

RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el doce de junio del año dos mil veintiséis, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 43.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -----

PRIMERO. El desarrollo no se impone desde arriba, sino que se construye con el pueblo y desde el territorio, bajo principios claros: poner primero a los pobres, ejercer el poder con austeridad y gobernar escuchando siempre a la gente. Así, cada peso del erario regresa al pueblo convertido en obras que garantizan derechos y mejoran su vida. -----

SEGUNDO. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 y tienen como objetivo fundamental, de acuerdo con la *Ley de Coordinación Fiscal*, el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. -----

TERCERO. La Secretaría de Bienestar a nivel Federal es la dependencia encargada de la definición de operación y distribución de recursos, a través de los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, publicados en el Diario Oficial de la Federación. -----

CUARTO. Dicho *Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social*, se encuentra regulado por diversos ordenamientos que emanan de nuestra Carta Magna, como lo son la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, la *Ley General de Desarrollo Social*, la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*, la *Ley de Coordinación Fiscal*, la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, los *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social*, *Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California*, entre otros cuerpos normativos, que buscan implementar las estrategias necesarias para el eficaz aprovechamiento de dichos recursos. -----

QUINTO. La *Ley de Coordinación Fiscal* en su artículo 33, por su parte, establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se componen del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Asimismo, que se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en -----





pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria conforme a los Lineamientos que emita la Secretaría de Bienestar.

SEXTO. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se destinarán a los siguientes rubros: -----

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. -----
- II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. -----

SÉPTIMO. La administración gubernamental en sus ejes rectores establece como común denominador; profundizar en la modernización y simplificación de la gestión pública y en una rendición de cuentas responsable y transparente, que propicie una administración municipal ágil, eficiente y con renovada orientación a la ciudadanía, así como combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales. -----

OCTAVO. Dentro de nuestra estructura gubernamental, se encuentra el Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), que en el artículo 2 de su Acuerdo de Creación establece que dicho Instituto tiene por objeto generar y fortalecer espacios e instrumentos de organización, colaboración y comunicación entre los ciudadanos y el Ayuntamiento, mediante políticas públicas que integren la opinión y participación ciudadana a las decisiones de los asuntos públicos del Municipio, con el fin de establecer una cultura de corresponsabilidad entre el gobierno municipal y los ciudadanos, y la construcción de una administración municipal incluyente. ---

NOVENO. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es un mecanismo de financiamiento destinado a la ejecución de obras y acciones sociales básicas en beneficio de la población en situación de pobreza extrema y comunidades con alto o muy alto rezago social. Su objetivo principal es mejorar la calidad de vida a través del acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje, electrificación, educación, salud, y mejoramiento de vivienda. -----

DÉCIMO. Los recursos del FAIS deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, infraestructura básica del sector educativo, acciones sociales básicas en el rubro de mejoramiento de vivienda. Estas obras no solo transforman el entorno,




2



sino que también generan bienestar inmediato al priorizar la contratación de mano de obra local, impulsando la economía comunitaria, fortaleciendo el arraigo y promoviendo la participación social. -----

UNDÉCIMO. Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán orientar preferentemente la inversión en obras de agua potable, drenaje, electrificación, senderos seguros, caminos rurales y acciones sociales básicas en el rubro de mejoramiento de vivienda, con el objetivo de contribuir a la disminución de las carencias sociales de la población que habita en sus territorios. ---

DUODÉCIMO. Los recursos del FAIS se distribuyen mediante una fórmula establecida en la *Ley de Coordinación Fiscal*, tomando en cuenta indicadores de pobreza y rezago social. Cada entidad debe firmar un convenio de distribución con la Secretaría de Bienestar, asegurando que los fondos sean utilizados conforme a los lineamientos. ---

DECIMOTERCERO. Para garantizar la correcta aplicación de los recursos, se requiere una planificación detallada mediante la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS. Además, la ciudadanía juega un papel fundamental en la supervisión de obras a través de los Comités de Participación Social (CPS), quienes vigilan que las acciones se realicen conforme a lo programado. -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO. La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su artículo 4, prescribe que toda persona tiene derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, que el Estado garantizará el respeto a este derecho y que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. -----

SEGUNDO. Es facultad de los municipios en los términos del artículo 115 fracción II inciso b) de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, manejar su patrimonio conforme a la Ley, así como aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal. -----

TERCERO. Los recursos que la Federación transfiere a los municipios representa una de las fuentes principales de ingresos para la conformación de sus haciendas públicas, las cuales tienen la facultad de administrarlas libremente, excepto cuando los recursos de dichas transferencias están etiquetados en rubros específicos de gasto. Esto responsabiliza a los municipios a usar correctamente los recursos. -----

CUARTO. Las transferencias federales en México se llevan a cabo en el marco de un acuerdo de coordinación fiscal, con fórmulas y criterios establecidos formalmente en la *Ley de Coordinación Fiscal*. Las transferencias federales para las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (DTDF) se dividen en aportaciones federales, Ramo 33 y participaciones, Ramo 28. -----







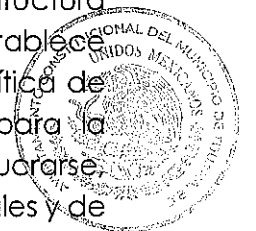
QUINTO. En el caso concreto de las aportaciones federales, de acuerdo con el artículo 25 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, se definen como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y en su caso los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de objetivos establecidos para cada aportación. Esto significa que son recursos con etiquetas de gasto, es decir, que se deben gastar en rubros específicos establecidos en la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*. -----

SEXTO. El Ramo 33, se estableció como un mecanismo para la regulación y transparencia de los diferentes recursos que la federación destina a las entidades federativas y municipios, así como una acción para fortalecer el federalismo a través de la descentralización y mejor distribución de los recursos federales. Lo que permite proveer una base de recursos para atender necesidades específicas de gasto de los estados y municipios. -----

SÉPTIMO. Con fecha 24 de febrero de 2026 la Secretaría de Bienestar publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, que tienen por objetivo normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos; publicar los formatos oficiales a utilizarse en los procesos y establecer el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM) que deben observar los gobiernos locales y de las entidades federativas para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). -----

OCTAVO. El numeral 3.2 *Participación social en el FAIS* establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, señala que la *Ley General de Desarrollo Social (LGDS)* en su artículo 3, establece a la participación social como uno de los principios en los que se basa la Política de Desarrollo Social. La población beneficiaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), ejerce su derecho a la participación social al involucrarse, en coordinación con los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, en la identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de las obras mediante los Comités de Participación Social (CPS). -----

NOVENO. La *Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California*, en sus artículos 3 y 6, establece que los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad y que los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución están facultados para regular el uso y



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

aprovechamiento de los bienes municipales, los cuales tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos y realizar todos los actos y ejercer todas las acciones previstas en las leyes. -----

DÉCIMO. El señalado ordenamiento en su artículo 7, fracciones IV y XIII, señala que el Presidente Municipal, ejercerá la representación política, legal y social del Municipio conforme lo disponga el reglamento respectivo y contará con las atribuciones de todas aquellas que el Ayuntamiento le confiera en su reglamentación interior o de gobierno o en los acuerdos específicos que adopte. -----

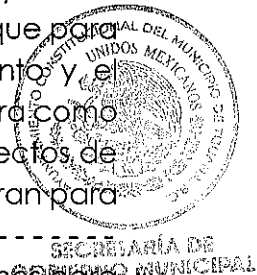
UNDÉCIMO. En tanto que los artículos 5 y 6, del *Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, señalan que el Ayuntamiento es la máxima autoridad del Municipio y de la administración pública municipal, con competencia plena y exclusiva sobre su territorio, su población y su organización política y administrativa, y que le compete la definición de las políticas generales de la administración municipal, en los términos de las leyes aplicables, y que la ejecución de dichas políticas y el ejercicio de las funciones administrativas del Ayuntamiento se depositan en la Presidenta o el Presidente Municipal y en las autoridades de la administración pública municipal, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes. -----

DUODÉCIMO. De conformidad con el artículo 32 del *Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le conceden al Cabildo, éste las ejercerá mediante la expedición de acuerdos y resoluciones de orden legislativo y de orden administrativo.

DECIMOTERCERO. El *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, en su artículo 25, fracción III, indica que para el cumplimiento de sus funciones como órgano ejecutivo del Ayuntamiento y el despacho de los asuntos administrativos, la persona titular de Presidencia tendrá como atribución el formular y someter a la consideración del Ayuntamiento los proyectos de disposiciones de carácter general y los acuerdos administrativos que se requieran para el desempeño de la administración pública municipal. -----

DECIMOCUARTO. Conforme al *Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California 2025-2027*, que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día 25 de mayo de 2025, establece que el CONDEMUN será quien se encargue de priorizar y validar las obras solicitadas por la comunidad y el Cabildo será quien las apruebe y ordene su publicación en Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

DECIMOQUINTO. Así mismo en fecha 9 de junio de 2026 en Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Social (CONDEMUN) del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana,





Baja California, el Presidente Municipal, a través del Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana, validó el Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2026. -----

DECIMOSEXTO. Con el propósito de que los recursos del FAISMUN asignados al municipio de Tijuana, Baja California durante el ejercicio 2026, cumplan con el principio de anualidad atendiendo lo estipulado en el artículo 17 de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*, el Presidente Municipal, a través del Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana, presentará el Programa de Inversión que complementa la totalidad de recursos asignados al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2026, así como los cambios de meta que se requieran, conforme a la justificación técnica, presupuestaria, de urgencia social o normativa, presentada a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal y la Secretaría de Bienestar Municipal, dispensándose la celebración de las sesiones de los Subcomités Delegacionales y del Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) para tales efectos; considerando el Acuerdo por el que fueron emitidos los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2026 publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 24 de febrero de 2026, mismos que deberán ser validados y aprobados por el H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

En mérito de lo anterior, el Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California somete a consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el siguiente ----
Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo. -----

PRIMERO.- El Honorable XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California aprueba el Programa de inversión parcial del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social municipal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2026, en términos del **ANEXO UNO** del presente acuerdo, mismo que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas por conducto de la Tesorería Municipal, a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal y a la Secretaría de Bienestar Municipal, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen los trámites técnicos y administrativos correspondientes. -----

TERCERO.- Los recursos pendientes de asignar del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2026, así como los cambios de meta a los programas de inversión de este Fondo, se aprobarán en los términos descritos en el considerando décimo sexto del presente acuerdo. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Tijuana, Baja California. -----



SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Acuerdo. -----

TERCERO.- Publíquese en el *Periódico Oficial del Estado de Baja California*, órgano de difusión del Gobierno del Estado y/o en la *Gaceta Municipal*, órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, el doce de junio del año dos mil veintiséis.

**EL SECRETARIO FEDATARIO MUNICIPAL
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ

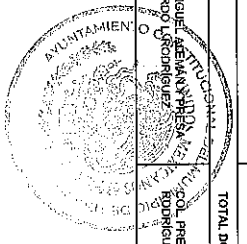


SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL

LISTADO GENERAL DE OBRAS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FASIMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

HOJA 35 DE JUNIO DE 2026

NO. DE OBRA	DELEGACION	SUBDELEGACION DELEGACIONAL	NOMBRE DE LA OBRA	RUBRO DE LA OBRA	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD	INCIDENCIA	UBICACION	TRAMO	ASENTAMIENTO	IMPORTE
DC-001	CENTRO	CENTRO	REHABILITACION DE ALAS EN ESCUELA PRIMARIA PATRONATO PRO EDUCACION DEL SECTOR URBANO NORTE, COL. ALEMÁN, DELEGACION CENTRO, TLAXCALA, B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	AULA	REHABILITACION	DIRECTA	EN C. MAR MARGARA	ENTRE C. MAR BLANCO Y C. MAR DEL NORTE	COL. ALEMÁN	\$ 2,000,000.00
DC-002	CENTRO	CENTRO	IMAGEN URBANA EN INEONAVIT RIO UBICADOS EN BLVD. PADRE KINO ENTRE BLVD. GRAL. M. MARRQUEZ DE LEON Y BLVD. INDEPENDENCIA CENTRO, TLAXCALA, B.C.	URBANIZACION	IMAGEN URBANA	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	BLVD. PADRE KINO	ENTRE BLVD. GRAL. M. MARRQUEZ DE LEON Y BLVD. INDEPENDENCIA	ZONA URBANA RIO TLAXCALA	\$ 4,000,000.00
DC-003	CENTRO	CENTRO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE CHULA VISTA, ASENTAMIENTO CHULA VISTA, DELEGACION CENTRO, TLAXCALA, B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	CHULA VISTA	ENTRE C. CYC. E	CHULA VISTA	\$ 2,200,000.00
DC-004	CENTRO	CENTRO	MAINTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VARIOS PANTEONES DE LA DELEGACION CENTRO, TLAXCALA, B.C.	URBANIZACION	PANTEON MUNICIPAL	REHABILITACION	COMPLEMENTARIA	VARIOS PANTEONES	VARIOS PANTEONES	VARIOS COLONIAS	\$ 2,000,000.00
TOTAL DC \$ 10,200,000.00											
DC-005	COLORADO	CERRO COLORADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE C. SAN FELIPE ENTRE C. OJO DE AGUA Y CERRADA, COL. BUENOS AIRES NORTE, DELEGACION CERRO COLORADO, TLAXCALA, B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	CALLE SAN FELIPE	ENTRE C. OJO DE AGUA Y CERRADA	COL. BUENOS AIRES NORTE	\$ 3,400,000.00
DC-006	COLORADO	CERRO COLORADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE C. MANABERO, COL. BUENOS AIRES NORTE, DELEGACION CERRO COLORADO, TLAXCALA, B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	CALLE MARIANO MATAMOROS	ENTRE C. SANTO TOMAS Y C. MANABERO	COL. BUENOS AIRES NORTE	\$ 4,300,000.00
DC-007	COLORADO	CERRO COLORADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE C. EIDO NUEVO LEON, ENTRE C. BAHIA DE LOS ANGELES Y C. SAN QUINTIN, COL. BUENOS AIRES NORTE, DELEGACION CERRO COLORADO, TLAXCALA, B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	CALLE EIDO NUEVO LEON	ENTRE C. BAHIA DE LOS ANGELES Y C. SAN QUINTIN	COL. BUENOS AIRES NORTE	\$ 5,000,000.00
DC-008	COLORADO	INSURGENTES	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN ASENTAMIENTO HOROSCOPO, DELEGACION CERRO COLORADO	DRENAJES Y LETRINAS	RED DE DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCION	DIRECTA	VARIAS CALLES	HOROSCOPO	HOROSCOPO	\$ 3,000,000.00
DC-009	COLORADO	CERRO COLORADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN C. SAUCE ENTRE C. TESOREROS Y C. ABEDUL, COL. JARDIN DORADO, DELEGACION CERRO COLORADO, TLAXCALA, B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. SAUCE	ENTRE C. TESOREROS Y C. ABEDUL	COL. JARDIN DORADO	\$ 5,500,000.00
DC-010	COLORADO	MUJER ALEMÁN	REHABILITACION DE SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA NO. 33 02DSTIBRA, C. FRANCISCO JAVIER MINA, COLONA EL AGUILA, DELEGACION CERRO COLORADO, TLAXCALA, B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVO	SANITARIOS	REHABILITACION	DIRECTA	SECUNDARIA NO. 33 02DSTIBRA	C. FRANCISCO JAVIER MINA	COL. EL AGUILA	\$ 1,500,000.00
TOTAL DCC \$ 23,700,000.00											
DLM-011	LA MESA	LOS PINOS	REHABILITACION DE PLAZA CIVICA DE LA ESC. PRIM. NIÑOS HEROES T.M. ENTRE C. P. MIGUEL ALEMÁN Y C. PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ, COL. PRESA RODRIGUEZ, DELEGACION LA MESA, TLAXCALA, B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	PLAZA CIVICA	REHABILITACION	DIRECTA	C. PRESA ALVARO OBREGON	ENTRE P. MIGUEL ALEMÁN Y PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ	COL. PRESA RODRIGUEZ	\$ 650,000.00



SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

LISTADO GENERAL DE OBRAS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FASIMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Fecha: 15/01/2025 09:29:25

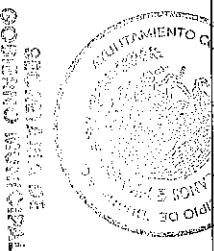
NO. DE OBRA	DELEGACION	SUBCOMITÉ DELEGACIONAL	NOMBRE DE LA OBRA	RUBRO DE LA OBRA	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD	INCIDENCIA	UBICACION	TRAMO	ASENTAMIENTO	IMPORTE
DLP-024	PRESA A. L. R.	PRESA A. L. R.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE JUAN GARCIA (LA PENDIENTE), ASENTAMIENTO ALTIPLANO, DELEGACION LA PRESA ALR., TLAXCALA, B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. JUAN GARCIA	ENTRE C. ESPERANZA GARCIA Y C. LA PENDIENTE	ALTIPLANO	\$ 2,500,000.00
DLP-025	PRESA A. L. R.	PRESA A. L. R.	CONSTRUCCION DE ELECTRICACION EN VARIAS CALLES DE VARIOS ASENTAMIENTOS DE LA PRESA ALR., TLAXCALA, B.C.	ELECTRICACION RURAL Y DE COLONIAS FORMAS	RED DE ELECTRICACION	CONSTRUCCION	DIRECTA	VARIAS UBICACIONES DE LA PRESA ALR.	VARIOS TRAMOS DE LA PRESA ALR.	VARIOS ASENTAMIENTOS	\$ 8,000,000.00
DLP-026	PRESA A. L. R.	PRESA A. L. R.	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA COL. MANANTIAL, DELEGACION LA PRESA ALR., TLAXCALA, B.C.	AGUA POTABLE	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCION	DIRECTA	VARIAS CALLES	VARIAS CALLES	COL. MANANTIAL	\$ 4,000,000.00
TOTAL DLP \$ 7,700,000.00											
DCC-027	OTAY CENTENARIO	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA 2DA ETAPA DE C. REVOLUCION MEXICANA ENTRE C. CENTRAL CAMONERA Y C. JUAN DE LA BARRERA COL. LOS ARENALES, TLAXCALA B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. REVOLUCION MEXICANA	C. CENTRAL CAMONERA Y C. JUAN DE LA BARRERA	COL. LOS ARENALES	\$ 5,500,000.00
DCC-028	OTAY CENTENARIO	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCION DE ANIDADOR URBANO Y/O ESCALINATA DE C. VALLE ALTO ENTRE LA C. VICENTE GUERRERO Y C. VALLE DE BRAVO DE LA COL. VALLE VISTA TERA SECCION DELEGACION OTAY CENTENARIO, TLAXCALA B.C.	URBANIZACION	ANIDADOR URBANO Y/O ESCALINATA	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. VALLE ALTO	C. VICENTE GUERRERO Y C. VALLE DE BRAVO	COL. VALLE VISTA TERA SECCION	\$ 1,100,000.00
DCC-029	OTAY CENTENARIO	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE C. TLAXCALA NORTE ENTRE C. EJE PONIENTE Y C. MONTERREY, COL. MAGISTERIAL, DELEGACION OTAY CENTENARIO, TLAXCALA B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. TLAXCALA NORTE	ENTRE C. EJE PONIENTE Y C. MONTERREY	COL. MAGISTERIAL	\$ 5,000,000.00
DCC-030	OTAY CENTENARIO	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCION DE MODULO DE 2 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA URSULA CRUCILLO DE LAZARDO EN C. TORRES COL. VISTA ALAMAR, DELEGACION OTAY CENTENARIO, TLAXCALA, B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	AULA	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. VISTA ALAMAR 1728	ENTRE C. VISTA CURVA Y BLD. LAS TORRES	COL. VISTA ALAMAR	\$ 2,000,000.00
DCC-031	OTAY CENTENARIO	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE C. MEXICANIDAD ENTRE C. FEDERALISMO Y C. SINDICALISMO, COL. 10 DE MAYO, DELEGACION OTAY CENTENARIO, TLAXCALA B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	EN C. MEXICANIDAD	ENTRE C. FEDERALISMO Y C. SINDICALISMO	COL. 10 DE MAYO	\$ 1,733,761.53
DCC-032	OTAY CENTENARIO	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE C. AGUSTIN PEREZ RIVERO COL. LOMAS TAQUINAS, DELEGACION OTAY CENTENARIO, TLAXCALA B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. AGUSTIN PEREZ RIVERO	ENTRE CALZ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	COL. LOMAS TAQUINAS	\$ 2,100,000.00
DCC-033	OTAY CENTENARIO	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NO. 77 "BONAFIDE YANTEL ALFAMBAVO" UBICADA EN AV. DIPLOMATICOS ENTRE C. FILÓSOFOS Y AV. UNIVERSIDAD, COL. OTAY JARDIN, DELEGACION OTAY CENTENARIO, TLAXCALA, B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	TECHADO EN AREAS DE USO MULTIPLE	CONSTRUCCION	DIRECTA	EN AV. DIPLOMATICOS	ENTRE C. FILÓSOFOS Y AV. UNIVERSIDAD	COL. OTAY JARDIN	\$ 4,200,000.00
DCC-034	OTAY CENTENARIO	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE JUAN DE LA BARRERA, ASENTAMIENTO DE LAS AGUILAS	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	JUAN DE LA BARRERA	ENTRE ADOTENCANTL Y CONDOR	NIDO DE LAS AGUILAS	\$ 3,500,000.00
DCC-035	OTAY CENTENARIO	OTAY CENTENARIO	SOLUCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CULIACAN ASENTAMIENTO CAMPESTRE MURISA	ALCANTARILLADO	RED DE ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION	DIRECTA	CAMPESTRE MURISA	VARIOS TRAMOS	CAMPESTRE MURISA	\$ 30,000,000.00



LISTADO GENERAL DE OBRAS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Hoja 15 de 16 de 2026

Nº DE OBRA	DELEGACION	SUBCOMITE DELEGACIONAL	NOMBRE DE LA OBRA	RUBRO DE LA OBRA	SUBCLASIFICACION	LOCALIDAD	INCIDENCIA	UBICACION	TRAMO	ASENTAMIENTO	IMPORTE
DOC-035	OTAY CENTENARIO	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN AV. ELDIATARIOS Y CALLES LOS CHARRROS ENTRE CALLE ELDIATARIOS Y CALLE LAS TORRES ASENTAMIENTO LAS TORRES DELEGACION OTAY CENTENARIO, TLAXIUA, B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	LOS CHARRROS	ENTRE CALLE ELDIATARIOS Y CALLE LAS TORRES	LAS TORRES	\$ 5,000,000.00
DOC-037	OTAY CENTENARIO	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE VIRUTA, ASENTAMIENTO GRANULAS FAMILIARES DIVISION DEL NORTE, TLAXIUA, B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	CALLE VIRUTA	ENTRE CALLE PRIMERA (A) Y CALLE MEZQUITE (FRANCISCO VILLA)	GRANULAS FAMILIARES DIVISION DEL NORTE	\$ 1,600,000.00
DOC-038	OTAY CENTENARIO	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIOS EN PARQUE PÚBLICO ITR PUEBLA ENTRE C. NUEVO LEÓN Y C. PUEBLA, COL. TECNOLÓGICO, DELEGACION OTAY CENTENARIO, TLAXIUA B.C.	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. NUEVO LEÓN	C. NUEVO LEÓN Y C. PUEBLA	COL. TECNOLÓGICO	\$ 1,200,000.00
TOTAL DOC \$ 62,993,761.83											
DLPE-039	PRESA ESTE	PRESA ESTE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE C. LOMAS DE TLATELOLOCO 3RA ETAPA ENTRE C. CACHANILLA Y AV. FERROCARRIL, COL. LOMAS DE TLATELOLOCO, DELEGACION LA PRESA ESTE, TLAXIUA B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. LOMAS DE TLATELOLOCO	ENTRE C. CACHANILLA Y AV. FERROCARRIL	COL. LOMAS DE TLATELOLOCO	\$ 5,000,000.00
DLPE-040	PRESA ESTE	PRESA ESTE	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PERIMETRAL EN ESCUELA TELESECUNDARIA NO. 109, UBICADA EN C.H. XIX AVANZAMIENTO ENTRE CALLE CALA VECINAL Y C. H. XII AVANZAMIENTO, COL. TIJUANANA PROGRESO, DELEGACION LA PRESA ESTE, TLAXIUA B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	PARQUE U HONOROSO (BARRIO PERIMETRAL)	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C.H. XIX AVANZAMIENTO	ENTRE CALLE CALA VECINAL Y C. H. XII AVANZAMIENTO	COL. TIJUANANA PROGRESO,	\$ 3,000,000.00
DLPE-041	PRESA ESTE	PRESA ESTE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE C. LOMAS DEL ARROYO (CALLE LOMAS DE LA PRADERA) ENTRE C. PASO LOMAS DE LA PRADERA Y PASO LOMAS DE LA PRADERA, COL. LOMAS DEL VALLE, DELEGACION LA PRESA ESTE, TLAXIUA B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. LOMAS DEL ARROYO (CALLE LOMAS DE LA PRADERA)	ENTRE C. PASO LOMAS DE TIJUANANA Y C. PASO LOMAS DE LA PRADERA	COL. LOMAS DEL VALLE	\$ 3,200,000.00
DLPE-042	PRESA ESTE	PRESA ESTE	CONSTRUCCIÓN DE MODULO U2C EN ESCUELA SECUNDARIA TLACALAEI, NO. 35, ASENTAMIENTO OJO DE AGUA, DELEGACION PRESA ESTE, TLAXIUA, B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	AULA	CONSTRUCCION	DIRECTA	SECUNDARIA TLACALAEI	SECUNDARIA TLACALAEI	OJO DE AGUA	\$ 12,000,000.00
DLPE-043	PRESA ESTE	PRESA ESTE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN, ASENTAMIENTO MACLOVIO ROJAS	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. CONSTITUCION	C. CONSTITUCION	MACLOVIO ROJAS	\$ 12,500,000.00
DLPE-044	PRESA ESTE	PRESA ESTE	CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN C. XTAPALAPA ENTRE HDA. LAS CRUCES Y HDA. CAJETANO, COL. TERRAZAS DEL VALLE, DELEGACION LA PRESA ESTE, TLAXIUA B.C.	ALCANTARILLADO	RED DE ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. XTAPALAPA	ENTRE HDALAS CRUCES Y HDA. CAJETANO	COL. TERRAZAS DEL VALLE	\$ 20,000,000.00
DLPE-045	PRESA ESTE	PRESA ESTE	AMPLIACIÓN DE CARRETERA ANTIGUA TIJUANANA-TEGATE, DELEGACION PRESA ESTE	URBANIZACION	CARRETERA	AMPLIACION	DIRECTA	VARIAS	CARRETERA TIJUANANA-TEGATE	VARIAS LOCALIDADES	\$ 25,000,000.00
DLPE-046	PRESA ESTE	PRESA ESTE	CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN C. DENA ENTRE AV. ACUEDUCTO Y PAV. LOS OLIVOS, COL. LA MORITA 1 SECCION, DELEGACION LA PRESA ESTE, TLAXIUA B.C.	ALCANTARILLADO	RED DE ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. DENA	ENTRE AV. ACUEDUCTO Y PAV. LOS OLIVOS, COL. LA MORITA 1 SECCION	COL. LA MORITA 1 SECCION	\$ 15,000,000.00

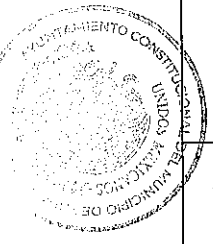


LISTADO GENERAL DE OBRAS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Hoja 14 de 24 Hoja 14 de 2026

NO. DE OBRA	DELEGACION	SUBCOMITÉ DELEGACIONAL	NOMBRE DE LA OBRA	RUBRO DE LA OBRA	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD	INCIDENCIA	UBICACION	TEMPO	ASENTAMIENTO	IMPORTE
DPT-047	PLAYAS DE TULIANA	PLAYAS DE TULIANA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRALUCO DE C. SAN JUAN ENTRE C. SAN TEODORO CON SAN ANGEL, DELEGACION PLAYAS DE TULIANA, TULIANA B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. SAN JUAN	ENTRE C. SAN TEODORO	COL. SAN ANGEL	\$ 2,100,000.00
DPT-048	PLAYAS DE TULIANA	PLAYAS DE TULIANA	CONSTRUCCION DE STA ETAPA DE CANAL PLUVIAL C. 18 DE MARZO ENTRE C. AÑO 2000 Y C. CIRQUIDEAS COL. NUEVO MILENIO, DELEGACION PLAYAS DE TULIANA, TULIANA B.C.	ALCANTARILLADO	RED DE ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. 18 DE MARZO	ENTRE C. AÑO 2000 Y C. CIRQUIDEAS	COL. NUEVO MILENIO	\$ 25,000,000.00
DPT-049	PLAYAS DE TULIANA	LOMAS DEL FORVENIR	REHABILITACION DE SANITARIOS EN SECUNDARIA TECNICA N° 3 UBICADA EN C. BATALLON SAN BLAS ENTRE C. CUILAHUAC Y C. AHUICOTL, COL. LAS PALMERAS, DELEGACION PLAYAS DE TULIANA, TULIANA B.C.	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVO	SECUNDARIA U HOMOLOGO (SANITARIOS)	REHABILITACION	DIRECTA	C. BATALLON SAN BLAS	ENTRE C. CUILAHUAC Y C. AHUICOTL	COL. LAS PALMERAS	\$ 1,000,000.00
DPT-050	PLAYAS DE TULIANA	LOMAS DEL FORVENIR	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE PARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEREDAS DE CHAUHUAC ENTRE C. SANTA ROSALIA COL. MECANAVIT LOMAS DEL FORVENIR, DELEGACION PLAYAS DE TULIANA, TULIANA B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	TECHADO EN AREAS DE USO MULTIPLE	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. PAIZ	ENTRE LA AV. BAHIA CALIFORNIA Y LA C. SANTA ROSALIA	COL. MECANAVIT LOMAS DEL FORVENIR	\$ 3,500,000.00
TOTAL DPT											\$ 31,680,000.00
DSAB-051	SAN ANTONIO DE LOS BIENOS	SALVATERRA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRALUCO DE C. MISION GUADALUPE ENTRE BLVD. SALVATERRA Y C. PRIV. JUNIFERO SERRA, COL. TULIANA B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. MISION GUADALUPE	ENTRE BLVD. SALVATERRA Y C. PRIV. JUNIFERO SERRA	COL. SALVATERRA	\$ 4,500,000.00
DSAB-052	SAN ANTONIO DE LOS BIENOS	SALVATERRA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRALUCO DE C. PADRE UGARTE ENTRE C. MISION SANTIAGO Y C. MISION SAN JOSE DEL OMO, SALVATERRA, DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BIENOS, TULIANA B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. PADRE UGARTE	ENTRE C. MISION SANTIAGO Y C. MISION SAN JOSE DEL OMO	COL. SALVATERRA	\$ 2,500,000.00
DSAB-053	SAN ANTONIO DE LOS BIENOS	SALVATERRA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRALUCO DE LAS CALLES PINTADA, MACA Y POROCHA ENTRE C. OX BEL HA Y CERRADA, COL. BRISA MARINA, DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BIENOS, TULIANA B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	CALLES PINTADA, MACA Y POROCHA	ENTRE C. OX BEL HA Y CERRADA	COL. BRISA MARINA	\$ 4,500,000.00
DSAB-054	SAN ANTONIO DE LOS BIENOS	SALVATERRA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRALUCO DE C. PRIV. XTILAN DE JUAREZ ENTRE C. ESCOBEDO Y CERRADA, COL. XICOTENCATL LEVVA MORTERA, DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BIENOS, TULIANA B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	PRIV. XTILAN DE JUAREZ	ENTRE C. ESCOBEDO Y CERRADA	COL. XICOTENCATL LEVVA MORTERA	\$ 2,500,000.00
DSAB-055	SAN ANTONIO DE LOS BIENOS	SALVATERRA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRALUCO DE C. MONTE SIENA ENTRE CAM. DEL RANCHO Y C. MONTE SAN ANTONIO, EL MONTE, DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BIENOS, TULIANA B.C.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. MONTE SIENA	ENTRE CAM. DEL RANCHO Y C. MONTE SAN ANTONIO	COL. EL MONTE	\$ 4,850,000.00
DSAB-056	SAN ANTONIO DE LOS BIENOS	FRANCISCO VILLA	CONSTRUCCION DE 2DA ETAPA DE CANAL PLUVIAL EN C. FRANCISCO ZARCO ENTRE C. ARROYO CAÑON MATAZERO Y AV. IGNACIO ZASACOA EN EL DISTRITO DE LOS BIENOS, DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BIENOS, TULIANA B.C.	ALCANTARILLADO	RED DE ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. FRANCISCO ZARCO	ENTRE C. ARROYO CAÑON MATAZERO Y AV. IGNACIO ZASACOA	COL. MANUEL PAREDES I	\$ 6,900,000.00

Folios 3



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

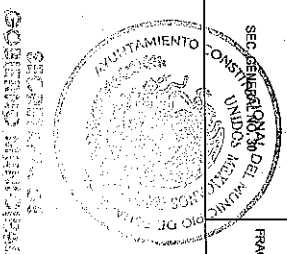


LISTADO GENERAL DE OBRAS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FASIMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Hoja 16 de 16 de junio de 2025

NO. DE OBRA	DELEGACION	SUBCOMITÉ DELEGACIONAL	NOMBRE DE LA OBRA	RUBRO DE LA OBRA	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD	INCIDENCIA	UBICACION	TRAMO	ASENTAMIENTO	IMPORTE
DSAB-067	SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	SALVATEERRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR URBANO VIO ESCALINATA EN C. PASAJE 18 DE JULIO (C. AGUILAS SERDAN) ENTRE C. XICOTENCATI LENA MORETERRA DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TLAXIQUILA B.C.	URBANIZACION	ANDADOR URBANO VIO ESCALINATA	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. 18 DE JULIO (AGUILAS SERDAN)	ENTRE C. VICENTE GUERRERO Y C. GONZALEZ VALLO	COL. XICOTENCATI LENA MORETERRA	\$ 1,300,000.00
DSAB-068	SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	LA GLORIA	CONSTRUCCION DE AULA TIPO USAR EN JARDIN DE NIÑOS EN C. SUR ESTE C. RAMON LOPEZ VELARDE COL. PORTICOS DE SAN ANTONIO DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TLAXIQUILA B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	AULA	CONSTRUCCION	DIRECTA	EN AV. SUR	ENTRE C. SUROESTE Y C. RAMON LOPEZ VELARDE	COL. PORTICOS DE SAN ANTONIO	\$ 3,000,000.00
DSAB-069	SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	SALVATEERRA	CONSTRUCCION DE MODULO DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA PABEL PAMBEZ UBICADA EN C. LAZARO CARDENAS ENTRE C. HERMENEGILDO CALZANA Y C. AGUSTIN DE TURIBIDE. COL. PEDREGAL SANTA JULIA DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TLAXIQUILA B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	AULA	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. LAZARO CARDENAS	ENTRE C. HERMENEGILDO CALZANA Y C. AGUSTIN DE TURIBIDE	COL. PEDREGAL SANTA JULIA	\$ 2,000,000.00
DSAB-080	SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE MIRADOR (AV. TELEVISION CANAL 12) ASSENTAMIENTO MONTE SAN ANTONIO DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TLAXIQUILA, BC.	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	C. MIRADOR	ENTRE PEDRO HAYA Y CALLE DON JALISCO	MONTE SAN ANTONIO	\$ 2,000,000.00
DSAB-081	SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	FRANCISCO VILLA	CONSTRUCCION DE UN CANAL PLUVIAL TER ETAPA EN C. VERACRUZ (C. PRULES) ENTRE C. OLIVOS Y C. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON. COL. PEDREGAL DE SANTA JULIA DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TLAXIQUILA B.C.	ALCANTARILLADO	RED DE ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. VERACRUZ (C. PRULES)	ENTRE C. OLIVOS Y C. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON.	COL. PEDREGAL DE SANTA JULIA	\$ 25,000,000.00
TOTAL DSAB											\$ 30,150,000.00
DST-082	SANCHEZ TABOADA	SANCHEZ TABOADA	CONSTRUCCION DE MODULO DE TRES AULAS TIPO REGIONAL EN PRIMARIA FEDERAL GENARO VAZQUEZ T.M. UBICADA EN C. CASALS VIZQUEZ T.M. UBICADA EN C. CASALS VIZQUEZ DELEGACION SANCHEZ TABOADA, TLAXIQUILA B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	AULA	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. GUERRERO NEGRO SIN	PRIMARIA FEDERAL GENARO VAZQUEZ T.M	COL. GENARO VAZQUEZ	\$ 3,000,000.00
DST-083	SANCHEZ TABOADA	SANCHEZ TABOADA	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN PRIMARIA FEDERAL GENARO VAZQUEZ T.M. UBICADA EN C. GUERRERO NEGRO SIN COL. GENARO VAZQUEZ DELEGACION SANCHEZ TABOADA, TLAXIQUILA B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	BARDA PERIMETRAL	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. GUERRERO NEGRO SIN	PRIMARIA FEDERAL GENARO VAZQUEZ T.M	COL. GENARO VAZQUEZ	\$ 3,000,000.00
DST-084	SANCHEZ TABOADA	SANCHEZ TABOADA	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL VIO MURO DE CONTENCIÓN (TER ETAPA) EN TELESECUNDARIA N° 24 PABLO CASALS UBICADA EN C. GUERRERO NEGRO SIN COL. GENARO VAZQUEZ DELEGACION SANCHEZ TABOADA, TLAXIQUILA B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	BARDA PERIMETRAL	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. GUERRERO NEGRO SIN	TELESECUNDARIA N° 24 PABLO CASALS	COL. GENARO VAZQUEZ	\$ 4,500,000.00
DST-085	SANCHEZ TABOADA	SANCHEZ TABOADA	CONSTRUCCION DE MODULO DE DOS AULAS TIPO REGIONAL EN TELESECUNDARIA N° 24 PABLO CASALS UBICADA EN C. GUERRERO NEGRO SIN COL. GENARO VAZQUEZ DELEGACION SANCHEZ TABOADA, TLAXIQUILA B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	AULA	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. GUERRERO NEGRO SIN	TELESECUNDARIA N° 24 PABLO CASALS	COL. GENARO VAZQUEZ	\$ 2,000,000.00
DST-086	SANCHEZ TABOADA	SANCHEZ TABOADA	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N° 30 UBICADA EN C. ABASIGOS SIN, FRACC. VILLA DEL ALAMO, DELEGACION SANCHEZ TABOADA, TLAXIQUILA B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	PLAZA CIVICA	CONSTRUCCION	DIRECTA	FRACC. VILLA DEL ALAMO	FRACC. VILLA DEL ALAMO	FRACC. VILLA DEL ALAMO	\$ 1,000,000.00

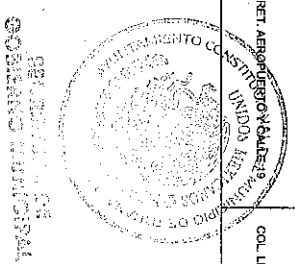
Hoja 6



LISTADO GENERAL DE OBRAS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PAISUMI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Hoja 13 de 40 Junio de 2025

NO. DE OBRA	DELEGACION	SUBCOMITE DELEGACIONAL	NOMBRE DE LA OBRA	RUBRO DE LA OBRA	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD	INCIDENCIA	UBICACION	TRAYO	ASENTAMIENTO	IMPORTE
DST-067	SANCHEZ TABOADA	SANCHEZ TABOADA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE APARTACION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N° 30 UBICADA EN C. ARBUJOS SAN FRACCO VILLA DEL ALAMO, DELEGACION SANCHEZ TABOADA, TIJUANA B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	TECHADO EN AREAS DE USO MULTIPLE	CONSTRUCCION	DIRECTA	FRACC. VILLA DEL ALAMO	SEC. GENERAL NO. 30	FRACC. VILLA DEL ALAMO	\$ 3,800,000.00
DST-068	SANCHEZ TABOADA	SANCHEZ TABOADA	CONSTRUCCION DE MODULO DE 3 AULAS TIPO REGIONAL EN JARDIN DE NIÑOS GABRIEL LEIVA, UBICADO EN AVE. SAN GILBERTO SAN FRACCO LOMAS DE SAN MARTIN, DELEGACION SANCHEZ TABOADA, TIJUANA B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	AULA	CONSTRUCCION	DIRECTA	AVE. SAN GILBERTO SIN	JARDIN DE NIÑOS GABRIEL LEIVA	FRACC. LOMAS DE SAN MARTIN	\$ 3,000,000.00
DST-069	SANCHEZ TABOADA	SANCHEZ TABOADA	CONSTRUCCION DE MODULO 2 DE AULAS TIPO REGIONAL EN JARDIN DE NIÑOS OSORZO PUIG UBICADO EN C. CUINTO ENTRE AVE. PANAMERICANO Y C. EQUADOR, COL. PANAMERICANO, DELEGACION SANCHEZ TABOADA, TIJUANA B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	AULA	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. CUINTO	ENTRE AVE. PANAMERICANO Y C. EQUADOR	COL. PANAMERICANO	\$ 3,000,000.00
DST-070	SANCHEZ TABOADA	SANCHEZ TABOADA	CONSTRUCCION DE RED DRENAJE SANITARIO EN CALLEON DIVISION DEL NORTE ENTRE AV. MIGUEL ANGEL CORDERAS Y CERRADA, COL. SAN LUIS, DELEGACION SANCHEZ TABOADA, TIJUANA B.C.	DRENAJES Y LETRINAS	RED DE DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCION	DIRECTA	CALLEON DIVISION DEL NORTE	ENTRE AV. MIGUEL ANGEL CORDERAS Y CERRADA	COL. SAN LUIS	\$ 1,700,000.00
DST-071	SANCHEZ TABOADA	SANCHEZ TABOADA	CONSTRUCCION DE RED DRENAJE SANITARIO EN C. LA CUADRA ENTRE AV. LAS PALOMAS Y C. LA HERRADURA, COL. GRANLAS AMPARO SANCHEZ DELEGACION SANCHEZ TABOADA, TIJUANA B.C.	DRENAJES Y LETRINAS	RED DE DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. LA CUADRA	ENTRE AV. LAS PALOMAS Y C. LA HERRADURA	COL. GRANLAS AMPARO SANCHEZ	\$ 1,000,000.00
DST-072	SANCHEZ TABOADA	SANCHEZ TABOADA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE PARTICIPACION DE NIÑOS EN ESCUELA PRIMARIA ENTRE C. COSTA RICA Y C. SANTIAGO SANITARIO, FRACC. COLINAS DE CALIFORNIA, DELEGACION SANCHEZ TABOADA, TIJUANA B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	TECHADO EN AREAS DE USO MULTIPLE	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. COLOMBIA	ENTRE C. COSTA RICA Y C. SANTIAGO	FRACC. COLINAS DE CALIFORNIA	\$ 2,800,000.00
TOTAL DST \$ 28,600,000.00											
73	TIJUANA	LA GLORIA	CONSTRUCCION DE OBRA FLUVIAL Y PROTECCIONES PARA SOCAVON EN CARRETERA TIJUANA ENSEMANA, EN CUESTA BLANCA, TIJUANA, B.C.	URBANIZACION	MURO DE CONTENCION	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	VARIAS	VARIAS	CUESTA BLANCA	\$ 50,000,000.00
74	TIJUANA	TIJUANA	PROYECTO DE MANEJO URBANO DE CONJUNTOS HABITACIONALES VERTICALES MULTIFAMILIARES DE CUATRO O MAS NIVELES, TIJUANA, B.C.	URBANIZACION	IMAGEN URBANA	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	\$ 12,000,000.00
75	TIJUANA	TIJUANA	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION A DISTINTOS NIVELES EN DISTINTAS DELEGACIONES DE LA CIUDAD, TIJUANA, B.C.	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	MURO DE CONTENCION	CONSTRUCCION	DIRECTA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	\$ 2,000,000.00
76	TIJUANA	CERRO COLORADO	DISTRITO ACCESS DE MACROPANZA A CLINICA ISSS NO.1, COL. ZERA ETAPA RIO TIJUANA, DELEGACION CERRO COLORADO, TIJUANA, B.C.	URBANIZACION	SENDERO SEGURO	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	PSO DEL RIO	ENTRE C. CAMADA Y BLVD. MANUEL JESUS COUTHER	COL. ZERA ETAPA RIO TIJUANA	\$ 25,000,000.00
77	TIJUANA	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE APARTACION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA SEC. EMMA ANCHONDO DE LIBERTAD PARTE ALTA, DELEGACION OTAY CENTENARIO, TIJUANA B.C.	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	TECHADO EN AREAS DE USO MULTIPLE	CONSTRUCCION	DIRECTA	C. FELIX PARRA	CARRET. AEROPUERTO Y CALDEZAS	COL. LIBERTAD	\$ 2,800,000.00

LISTADO GENERAL DE OBRAS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FASIMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2028.

Hoja 3, 15 de junio de 2025

NO. DE OBRA	DELEGACION	SUBCOMITÉ DELEGACIONAL	NOMBRE DE LA OBRA	RUBRO DE LA OBRA	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD	INCIDENCIA	UBICACION	TRAMO	ASENTAMIENTO	IMPORTE
78	TIJUANA	TIJUANA	INVERSIONES MAQUINARIA DT BULLDOZER MODELO 2850M	N/A	INVERSIONES	COMPRA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 10,000,000.00
79	TIJUANA	TIJUANA	TERRITORIOS DE PAZ	URBANIZACION	SENDERO SEGURO	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	VARIAS UBICACIONES	VARIOS TRAMOS	VARIOS ASENTAMIENTOS	\$ 15,000,000.00
TOTAL TIJUANA											\$ 115,500,000.00
TOTAL											\$ 519,583,761.83



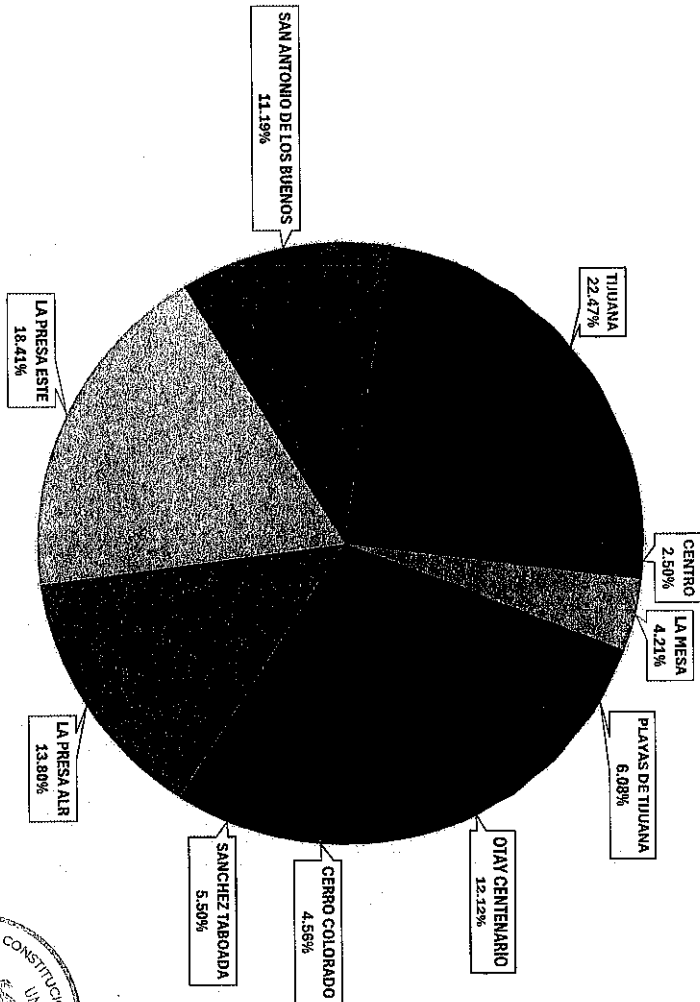
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL

MONTO POR DELEGACION		
CENTRO	\$ 10,200,000.00	1.96%
LA MESA	\$ 20,250,000.00	3.90%
PLAYAS DE TIJUANA	\$ 31,600,000.00	6.08%
OTAY CENTENARIO	\$ 62,983,761.83	12.12%
CERRO COLORADO	\$ 23,700,000.00	4.55%
SANCHEZ TABOADA	\$ 28,600,000.00	5.50%
LA PRESA ALR	\$ 71,700,000.00	13.80%
LA PRESA ESTE	\$ 95,700,000.00	18.41%
SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	\$ 58,150,000.00	11.19%
TIJUANA	\$ 116,800,000.00	22.47%
TOTALES	\$ 519,693,761.83	98.75%

- 1 Asignacion FAISMUN 2026 \$ 543,294,081.00
- 2 PRODIM 2% \$ 701,496.74
- 3 GASTO INDIRECTO 3% \$ 16,298,822.43
- 5 TOTAL PARA OBRA \$ 528,293,761.83
- REMANENTE \$ 6,600,000.00

DELEGACION	NO. PROPUESTAS
DCC	6
DC	4
DSAB	11
DOC	12
DST	11
DPT	4
DLP	9
DLPE	8
DLM	7
TIJ	7
TOTAL	79

PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE RECURSO POR SUBCOMITÉ CABECERA



SEJ. T. 001/16
GOBIERNO MUNICIPAL

Certificación correspondiente IV.7.- Acuerdo relativo al Programa de inversión parcial del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2026; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de junio de 2026.



RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, con fundamento en el artículo 32, fracciones I y VII, del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

CERTIFICA:

Que el presente documento integrado por nueve (09) fojas útiles escritas por un solo lado, es parte integrante de los cambios de meta derivados del PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2026, y que corresponde al **ANEXO UNICO** del punto 4.7, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de junio de 2026. -----

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo los doce días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

**SECRETARIO FEDATARIO MUNICIPAL
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ